CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°1859/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013. MANUEL FELIPE RAMIREZ BASUALTO.

RESOLUCION EXENTO N°: 5708/2013

Santiago12/09/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 01/10/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641 para el año 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1859 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013.

La Resolución Exenta N°5308 de 2013, que acogió el recurso de reposición en el marco del citado proceso concursal a MANUEL FELIPE RAMIREZ BASUALTO.

Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°8331/2013, y

Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

Compleméntese la Resolución Exenta N°1859/13 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
72140128	MANUEL FELIPE RAMIREZ BASUALTO	[redacted]	2.161	NO SELECCIONADO

Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°1859/2013.

Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Tachado de conformidad a la Ley No 19.628 Santiago, 01/10/2013

JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente(a)
PRESIDENCIA

JAR/ / MBD/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:
RODRIGO CEVALLOS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

[redacted]